



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Moche-Virú-Ghao

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°487-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 19 de Noviembre del 2013.

VISTO:

El OFICIO N° 108-2013-P/CUA-SE, presentado por el Presidente de la Comisión de Regantes Santa Elena; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley N° 29338.- Ley de Recursos Hídricos, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-AG y modificado por Decreto Supremo N° 003-2013-AG, se establecieron los plazos para que las organizaciones de usuarios de agua lleven a cabo la elección de sus juntas directivas o consejos directivos para el período 2014-2016 que se inicia el 01 de diciembre del año 2013 y concluirá el 31 de diciembre del año 2016;

Que, así mismo, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria estableció que la Administración Local de Agua reconocerá, mediante resolución administrativa, a las directivas electas de las organizaciones de usuarios de agua que no adecuaron su estatuto en los plazos previstos en el precitado Reglamento, quien tendrá a su cargo la responsabilidad de adecuar el estatuto de la organización de usuarios de agua, durante el plazo de vigencia de su mandato;

Que, con el documento del Visto se solicita el reconocimiento de la junta directiva de la Comisión de Regantes Santa Elena, para el período 2014-2016, acompañado de la copia certificada de las Actas del Comité Electoral realizadas durante el proceso electoral y demás documentación pertinente, para el presente procedimiento de reconocimiento;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca a la junta directiva de la Comisión de Regantes Santa Elena, para el período 2014-2016; y

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y el Reglamento de Organizaciones de Usuarios de agua aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-AG modificado por Decreto Supremo N° 003-2013-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Santa Elena, para el período 2014-2016, integrada por:

Presidente	:	Ananías Mendoza Sandoval	DNI	:	17882114
Vicepresidente	:	Luis Rodríguez Huanca	DNI	:	18047813
Secretario	:	Carlos Manuel Delfín Concepción	DNI	:	18050021
Tesorero	:	Rubén Wulliam Esquerre Puglisevich	DNI	:	17806708
Pro Tesorero	:	Juan De Dios Gonzales Flores	DNI	:	17945331
Primer Vocal	:	Carlos Cesar Narciso Luis	DNI	:	18043382
Segundo Vocal	:	Bertha Nelly Cueva Aguilar	DNI	:	18051586



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°487-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 19 de Noviembre del 2013.

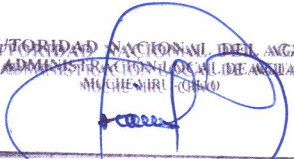
ARTÍCULO SEGUNDO.- El período de la Junta Directiva reconocida con la presente resolución se iniciará el 01 de diciembre del año 2013 y concluirá el 31 de diciembre del año 2016, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y el Reglamento de Organización de Usuarios de Agua.

ARTÍCULO TERCERO.- Los integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Santa Elena tendrán a su cargo la responsabilidad de adecuar el estatuto de la organización, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, en el plazo improrrogable de tres (3) meses contados a partir de la fecha en que asumieron el cargo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Comisión de Regantes Santa Elena y a la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Virú y sea puesto en conocimiento de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
MOCHE-VIRU-CHAO

ING LIZANDRO IRIGOIN GONZALES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA